



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 3073/04.-

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN/DIRECCIÓN DE PERSONAL
DOCENTE S/ RENUNCIA POR RAZONES PARTICULARES.- T.I. FILIPPIN CELINA.-

DICTAMEN Nº 846/04 .-

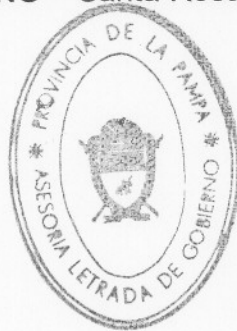
Señora Ministro de Cultura y Educación:

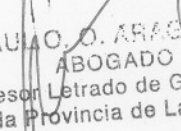
Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto al proyecto de decreto de fs. 24/25, esta Asesoría Letrada manifiesta que no existen observaciones legales que formular por ende, una vez verificada la exactitud de todos los datos, corresponde la prosecución de los trámites pertinentes.-

Recordar que previo a la suscripción del acto se debe dar cumplimiento con el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, - 1 JUN 2004

GAA.




RAÚL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-